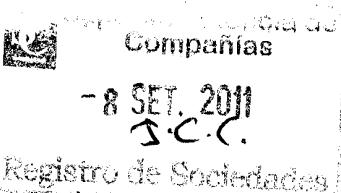


Quito, 07 de Septiembre del 2011



SUPERCIAS QUITO

8/SEP/2011 12:28 DAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad,

Yo, María De Lourdes Andrade Baquero GERENTE de la Compañía CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA.LTDA., notificó a quien corresponda, que se realizó la cesión de participaciones del veinte por ciento de la Compañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, quedando la nómina de socios de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Andrade Baquero María De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade Estefany Carolina	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade Cyntia Alexandra	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade Hernán Santiago.	80,00	80,00	80,00	10%

Adjunto copia certificada de cesión de participaciones y aclaratoria de cesión de participaciones.

En espera de un pronto y favorable despacho, firma conjuntamente con mi abogada patrocinadora.

Ing. María De Lourdes Andrade Baquero.

M. Hidalgo
Dra. Vanessa Hidalgo S.
Mat. 12.694 C.A.P

He hecho cesión de
participaciones
12/09/2011



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA ESTEFANY CAROLINA
VISCARRA ANDRADE**

**A FAVOR DE LA SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA
VISCARRA ANDRADE Y HERNAN SANTIAGO VISCARRA
ANDRADE**

CUANTIA: USD \$ 160,00

QUITO, 18 DE ENERO DEL AÑO 2011

&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 2

KL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y
CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA ESTEFANY CAROLINA
VISCARRA ANDRADE**

**A FAVOR DE LA SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA
ANDRADE Y EL SEÑOR HERNAN SANTIAGO VISCARRA
ANDRADE**

CUANTÍA: \$ 160,00

DI: 4 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.VH.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de ENERO del año dos mil once, ante mi doctor **Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, por otra parte, la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y por último, el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de estado civil soltero, por sus propios y

personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el Notario se agregan. Advertidos que fueron las comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de acuerdo al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de cedente, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de cesionarios, la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade y el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La Ingeniera María De Lourdes Andrade Baquero, de estado civil divorciada y la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, son socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA, con



domicilio en la ciudad de Quito, conforme aparece de la escritura pública de constitución de dicha compañía, celebrada el veinte de octubre de dos mil diez, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, doctor David Maldonado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de Octubre de dos mil diez. Por lo tanto, la ingeniera María De Lourdes Andrade Baquero, es dueña de quinientos sesenta participaciones, equivalentes al setenta por ciento; y la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, es dueña de doscientos cuarenta participaciones, equivalentes al treinta por ciento. Cada una de las participaciones son de un dólar americano, y el capital suscrito es de ochocientos dólares americanos (USD 800,00), pagado en su totalidad.

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Andrade Baquero				
María De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	240.00	240,00	240,00	30%
TOTAL	800,00	800,00	800,00	100,00

TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con el consentimiento unánime del capital social de todos los socios, quienes en Junta Extraordinaria llevada a efecto el catorce de enero de dos mil once, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, por su voluntad decide ceder el veinte por ciento ~~de sus~~ participaciones que equivalen a ciento sesenta participaciones, conforme consta del documento que se adjunta; por lo que, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, transfiere el veinte

los

por ciento de sus participaciones que tiene en la compañía de responsabilidad limitada CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCCIC CIA. LTDA, a favor de la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade y el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, los mismos que adquieren el diez por ciento la primera que equivale a ochenta participaciones, y el diez por ciento restante, el segundo de los nombrados, que de igual manera equivale a ochenta participaciones, por lo tanto la cedente conserva el diez por ciento que equivale a ochenta participaciones, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Andrade Baquero				
María De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Cyntia Alexandra	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Hernán Santiago.	80,00	80,00	80,00	10%
TOTALES	800,00	800,00	800,00	800,00

CUARTA: PRECIO..- El valor de las participaciones adquiridas por los cessionarios es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las cesiones realizadas, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación; valor que cancelan en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quienes declaran recibir a su entera



satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto por parte del cedente.- **QUINTA:** La Cesiónaria manifiesta que sobre sus participaciones no pesa ninguna clase de gravámenes que pueda afectar a los derechos que hoy adquieren los Cesionarios.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener que en el presente escritura se siente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía "CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio y seguridad de sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado doctora Vanessa Hidalgo Samaniego, portadora de la matrícula profesional número doce mil seiscientos noventa y cuatro del colegio de abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Estefany Carolina Viscarra Andrade

c.c. 171202793-5

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

C.V.

Alexandra Viscarra
~~Cynthia Alexandra Viscarra Andrade~~
c.c. 1711953818
c.c. 076 - 0390

Hernan Santiago Viscarra Andrade
c.c. 171211520-1
c.v. 144-0379

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37m
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA FIRMA EN EL ESTAMPAÑA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES
VISCARRA ANDRADE
CYNTIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

171195381-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ECONOMISTA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VISCARRA HERNAN MARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANDRADE MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-02

E433313222

00047021

Ricardo
Ricardo

Cynthia Viscarra
Firma del Ciudadano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

076-0390

NUMERO

VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA

1711953818

CEDULA

1711953818

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
ZONA

Cynthia Viscarra
F J PRESIDENTE DE LA JUNTA



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EQUADOR

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

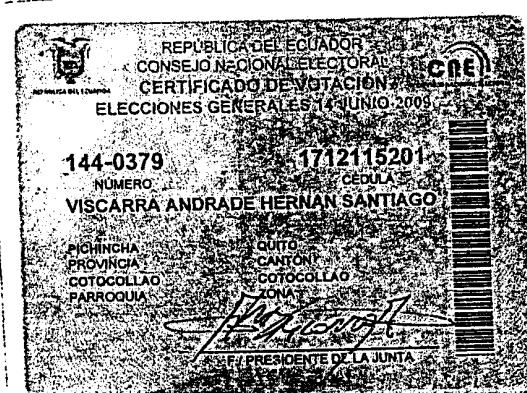
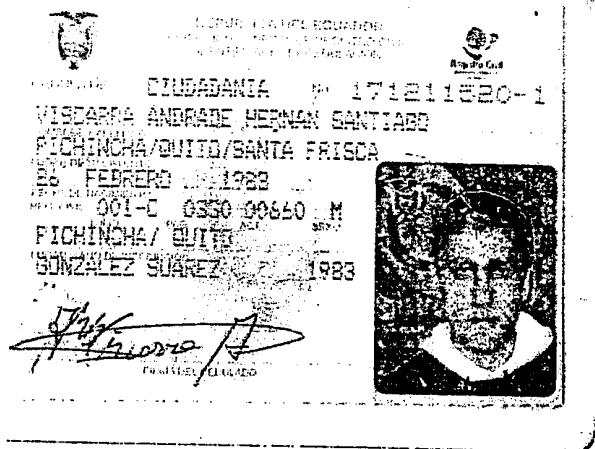
ESTE CERTIFICADO ES LA PRUEBA DE QUE EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(E)S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ENE DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

Roberto Dueñas Mera



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
suffragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Razon: CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES MI FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NUE ANTE EL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
POJA(O) UTILIES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ENERO DEL 2011

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC

CIA. LTDA.

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL CENTRO
INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días de mes de Enero de 2011, a las 15H00, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. 6 de Diciembre N 35 -34 e Ignacio Bossano, Edif. Torres Bossano, Piso 8, Of. 802, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía, quienes han sido convocados, legalmente, conforme lo dispone el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el articulo ocho del estatuto social, según la siguiente lista de socios asistentes:

Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	240,00	240,00	30%
	800,00	800,00	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y la existencia del quórum requerido para la celebración de esta junta, actúa como presidente la señorita Ec. Estefany Carolina Viscarra Andrade y, como secretaria AD-HOC la señorita Dra. Vanessa Hidalgo Samaniego; la presidenta declara instalada la junta y solicita que la secretaria ad-hoc señale el punto a tratarse en el siguiente orden del día y es el siguiente:

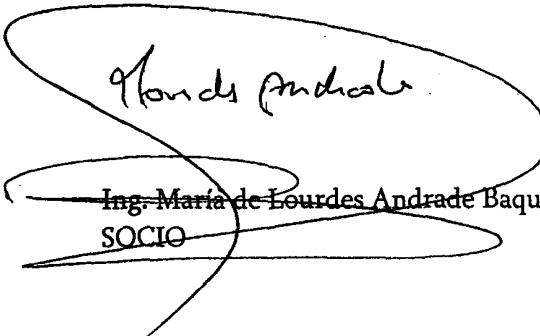
Inmediatamente se pasa a tratar el mismo:

**1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CIENTO SESENTA POR CIENTO POR PARTE
DE LA SEÑORITA EC. ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE.-** La señorita

Estefany Carolina Viscarra Andrade, manifiesta que es su voluntad ceder ochenta participaciones que equivale el diez por ciento a favor de la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade; y; ochenta participaciones que equivale al diez por ciento a favor del señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de esta manera el total de participaciones que se ceden es ciento sesenta participaciones que equivale el veinte por ciento; quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera:

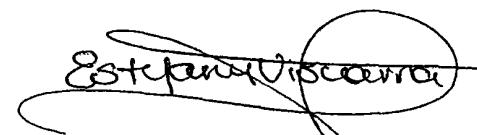
Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es.	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	80,00	80,00	10%
Cyntia Alexandra Viscarra Andrade	80,00	80,00	10%
Hernan Santiago Viscarra Andrade	80,00	80,00	10%
	800,00	800,00	100%

Sometida la moción a consideración de la Junta, previas la respectivas deliberaciones, la misma es aprobada por unanimidad; solicitándose en consecuencia que se realice la cesión correspondiente y se proceda a su inscripción.- Se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, firmando para constancia de su presencia y conformidad de la misma todos los accionistas recurrentes, Presidente y Secretaria.



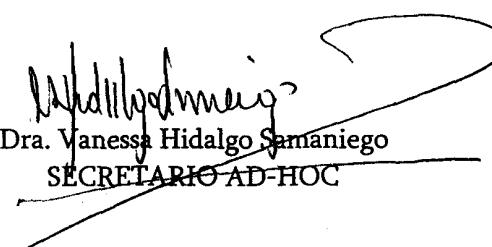
Maria de Lourdes Andrade Baquero

Ing. María de Lourdes Andrade Baquero
SOCIO



Estefany Carolina Viscarra Andrade

Ec. Estefany Carolina Viscarra Andrade
SOCIO
PRESIDENTE



Vanessa Hidalgo Samaniego

Dra. Vanessa Hidalgo Samaniego
SECRETARIO AD-HOC

CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC
CIA. LTDA.

LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
CENTROCICC CIA. LTDA.

Fecha: 14 de Enero de 2011
Tipo de Junta: General Extraordinaria

Asistentes

Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es.	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	240,00	240,00	30%
	800,00	800,00	100%

Firma de los asistentes de la junta

~~Maria de Lourdes Andrade Baquero
socio~~

Estefany Carolina Viscarra Andrade
SOCIO PRESIDENTE



LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
CENTROCICC CIA. LTDA.

Fecha: 14 de Enero de 2011
Tipo de Junta: General Extraordinaria

Asistentes

Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	240,00	240,00	30%
	800,00	800,00	100%

Certifico que a la Junta General Extraordinaria en referencia concurrió el 100% del capital social conforme el cuadro que antecede

Lo certifico, Quito, fecha Ut. Supra

Dra. Vanessa Hidalgo Samaniego
Secretaria AD-HOC



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO
INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA
LTDA OTORGADA POR LA SEÑORITA ESTEFANY CAROLINA VISCARRA
ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA
ANDRADE Y HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

Roberto B. Mena
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto B. Mena
Quito - Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA Y CAPACITACION CENTROCICC CIA. LTDA, otorgada en esta Notaría, el 20 de octubre de 2010.-

Quito, 28 Febrero 2011.-



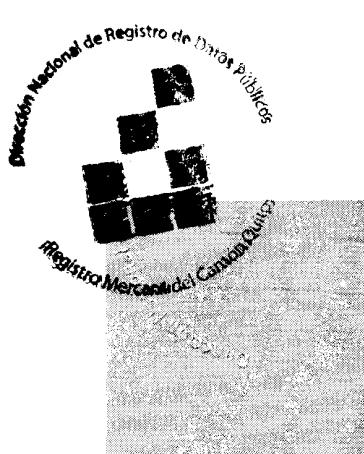

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3552** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de octubre del dos mil diez, fs.3201 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía **“CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, siete de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



rg

**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA Y
CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA**



**OTORGADA POR LAS SEÑORITAS ESTEFANY
CAROLINA VISCARRA ANDRADE, CYNTIA
ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE; Y, HERNAN
SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

CUANTIA: INDETERMINADA

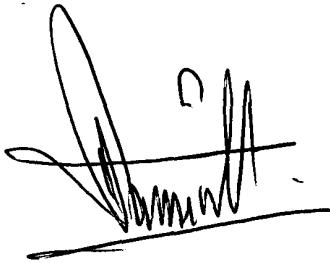
QUITO, 16 DE JUNIO DEL AÑO 2011

&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 1

KL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO INTERNACIONAL
DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA**

**OTORGADA POR LAS SEÑORITAS ESTEFANY CAROLINA
VISCARRA ANDRADE, SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA
VISCARRA ANDRADE; Y, SEÑOR HERNAN SANTIAGO
VISCARRA ANDRADE**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.VH.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) de JUNIO del año dos mil once, ante mi doctor **Mauricio Ramírez Molina**, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado del protocolo de esta Notaría del cantón Quito, de acuerdo a oficio número 1153/DP/DDP, de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, emitido por el doctor Manuel Rosales Cárdenas, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura Encargado, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la

señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, por otra parte, la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y por último, el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el Notario se agregan. Advertidos que fueron las comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de acuerdo al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARCIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade y el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.

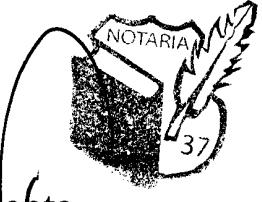
SEGUNDA: ANTECEDENTES. **Uno)** La Ingeniera María De



Lourdes Andrade Baquero, de estado civil divorciada y la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, son socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito, conforme aparece de la escritura pública de constitución de dicha compañía, celebrada el veinte de octubre de dos mil diez, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, doctor David Maldonado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de Octubre de dos mil diez. Por lo tanto, la ingeniera María De Lourdes Andrade Baquero, es dueña de quinientos sesenta participaciones, equivalentes al setenta por ciento; y la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, es dueña de doscientos cuarenta participaciones, equivalentes al treinta por ciento. Cada una de las participaciones son de un dólar americano, y el capital suscrito es de ochocientos dólares americanos (USD 800,00), pagado en su totalidad.

NO. MÉRITOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN	
Andrade Baquero				
Maria De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	240.00	240,00	240,00	30%
TOTALES	800.00	800.00	800.00	100.00

Dos) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el dieciocho de enero de dos mil once ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, cedió ciento sesenta participaciones de la Compañía CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA, de la siguiente manera: a favor de la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, ochenta participaciones; y, a favor del señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, ochenta participaciones. **Tres)** Con los antecedentes expuestos los comparecientes aclaran la cláusula tercera del contrato descrito.- **TERCERA .-ACLARATORIA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con el consentimiento unánime del capital social de todos los socios, quienes en Junta Extraordinaria llevada a efecto el catorce de enero de dos mil once, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, por su voluntad decide ceder el veinte por ciento de las participaciones de la Compañía, que equivalen a ciento sesenta participaciones, conforme consta del documento que se adjunta; por lo que, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, transfiere el veinte por ciento de las participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA, a favor de la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade y del señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, los mismos que adquieren el diez por ciento la primera que equivale a ochenta participaciones, y el diez por ciento restante, el segundo de los nombrados, que de igual manera equivale a ochenta participaciones, por lo tanto



la cedente conserva el diez por ciento que equivale a ochenta participaciones, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRIBI- DO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	
			S	V.
Andrade Baquero				
María De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Cyntia Alexandra	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Hernán Santiago.	80,00	80,00	80,00	10%
TOTALES	800,00	800,00	800,00	100%

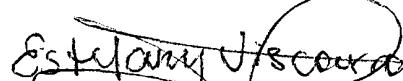
CUARTA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA.-**

MARGINACIÓN: Se tomará razón de la presente aclaratoria en la escritura celebrada el dieciocho de enero de dos mil once, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón. **SEXTA.-GASTOS.**-Todos los gastos que origene la presente aclaratoria correrán a cargo de los comparecientes.- **SÉPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio y seguridad de sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

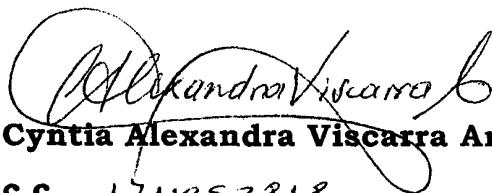
queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Doctora Vanessa Hidalgo Samaniego, afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el numero doce mil seiscientos noventa y cuatro, para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Estefany Carolina Viscarra Andrade

c.c. 171202793-5

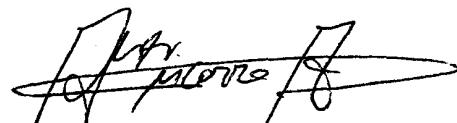
c.v. 204-0026



Cyntia Alexandra Viscarra Andrade

c.c. 1711953818

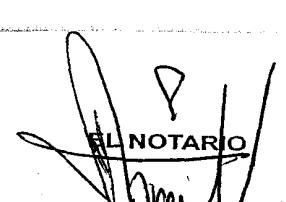
c.c. 077-0210



Hernan Santiago Viscarra Andrade

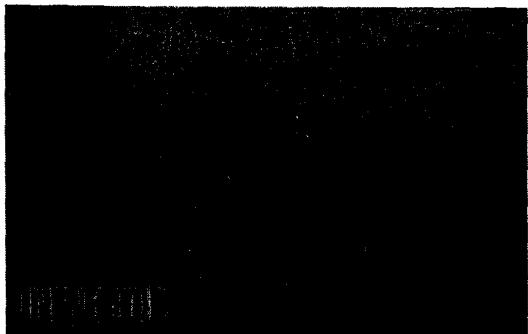
c.c. 171211520-1

c.v.



EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



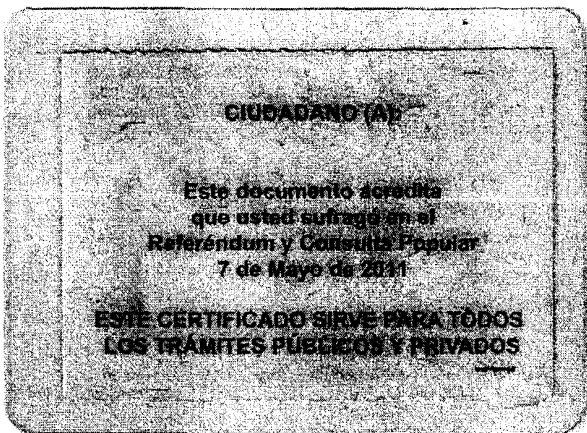
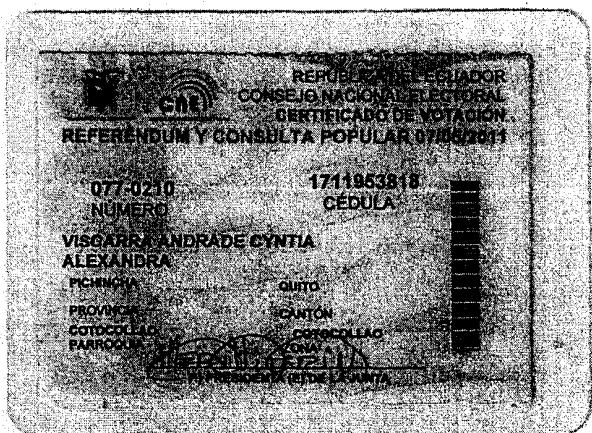
AVISO: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL REPRESENTACION DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE PUE PRESENTARLO POR EL INTERESADO EN
DOÑA (POJAS(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE JUN. DEL 2011

EL NOTARIO

EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.

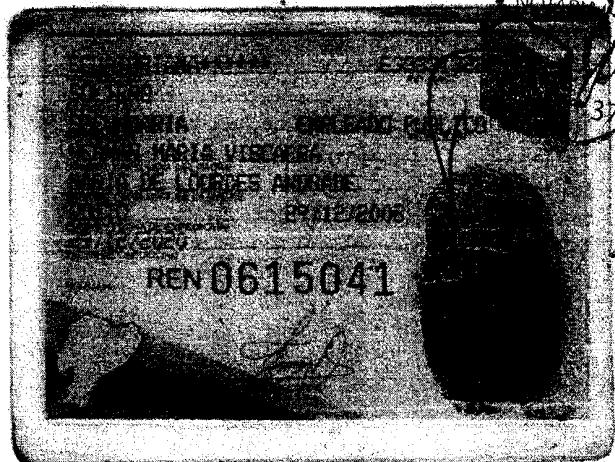
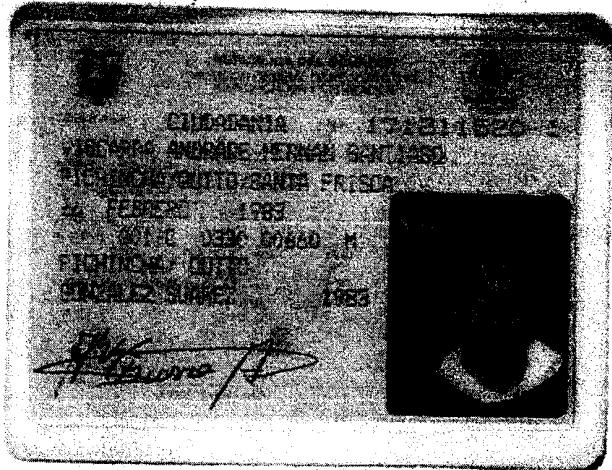
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



RECONOZCO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRIMERO DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE AL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (DNI....., POJANIS) (Y/O) (ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO. INFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE JUN. DEL 2011
EL NOTARIO

Dr. Matamoros Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



Quito, 10 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

VISCARA ANDRADE HERNÁN SANTIAGO

portador(a) de la cédula de ciudadanía E1211520-1, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Nº 025558

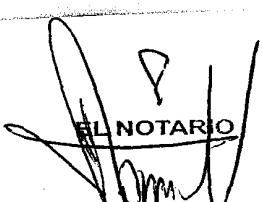
Edmundo Muñoz Baeza
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



MANIFIESTO CERTIFICAR QUE LA FIRMANTE ES EL NOTARIO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS PAGINAS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE JUNIO DEL 2011

EL NOTARIO


EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA ESTEFANY CAROLINA
VISCARRA ANDRADE**

**A FAVOR DE LA SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA
VISCARRA ANDRADE Y HERNAN SANTIAGO VISCARRA
ANDRADE**

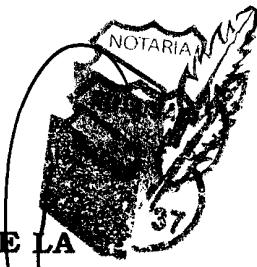
CUANTIA: USD \$ 160,00

QUITO, 18 DE ENERO DEL AÑO 2011

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 2

KL



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y
CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA ESTEFANY CAROLINA
VISCARRA ANDRADE**

**A FAVOR DE LA SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA
ANDRADE Y EL SEÑOR HERNAN SANTIAGO VISCARRA
ANDRADE**

CUANTÍA: \$ 160,00

DI: 4 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.VH.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de ENERO del año dos mil once, ante mi doctor **Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, por otra parte, la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y por último, el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de estado civil soltero, por sus propios y

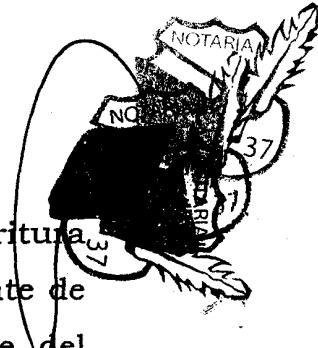
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el Notario se agregan. Advertidos que fueron las comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de acuerdo al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de cedente, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de cessionarios, la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade y el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La Ingeniera María De Lourdes Andrade Baquero, de estado civil divorciada y la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, de estado civil soltera, son socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA, con



domicilio en la ciudad de Quito, conforme aparece de la escritura pública de constitución de dicha compañía, celebrada el veinte de octubre de dos mil diez, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, doctor David Maldonado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de Octubre de dos mil diez. Por lo tanto, la ingeniera María De Lourdes Andrade Baquero, es dueña de quinientos sesenta participaciones, equivalentes al setenta por ciento; y la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, es dueña de doscientos cuarenta participaciones, equivalentes al treinta por ciento. Cada una de las participaciones son de un dólar americano, y el capital suscrito es de ochocientos dólares americanos (USD 800,00), pagado en su totalidad.

TIENEN NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Andrade Baquero				
María De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	240.00	240,00	240,00	30%
TOTALIZADAS	800,00	800,00	800,00	100,00

TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con el consentimiento unánime del capital social de todos los socios, quienes en Junta Extraordinaria llevada a efecto el catorce de enero de dos mil once, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, por su voluntad decide ceder el veinte por ciento de sus participaciones que equivalen a ciento sesenta participaciones, conforme consta del documento que se adjunta; por lo que, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, transfiere el veinte

por ciento de sus participaciones que tiene en la compañía de responsabilidad limitada CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA, a favor de la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade y el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, los mismos que adquieren el diez por ciento la primera que equivale a ochenta participaciones, y el diez por ciento restante, el segundo de los nombrados, que de igual manera equivale a ochenta participaciones, por lo tanto la cedente conserva el diez por ciento que equivale a ochenta participaciones, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Andrade Baquero				
María De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Cyntia Alexandra	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Hernán Santiago.	80,00	80,00	80,00	10%
TOTALES	800,00	800,00	800,00	100%

CUARTA: PRECIO.- El valor de las participaciones adquiridas por los cesionarios es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las cesiones realizadas, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación; valor que cancelan en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quienes declaran recibir a su entera



domicilio en la ciudad de Quito, conforme aparece de la escritura pública de constitución de dicha compañía, celebrada el veinte de octubre de dos mil diez, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, doctor David Maldonado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de Octubre de dos mil diez. Por lo tanto, la ingeniera María De Lourdes Andrade Baquero, es dueña de quinientos sesenta participaciones, equivalentes al setenta por ciento; y la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, es dueña de doscientos cuarenta participaciones, equivalentes al treinta por ciento. Cada una de las participaciones son de un dólar americano, y el capital suscrito es de ochocientos dólares americanos (USD 800,00), pagado en su totalidad.

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Andrade Baquero				
Maria De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	240.00	240,00	240,00	30%
TOTALES	800,00	800,00	800,00	100,00

TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con el consentimiento unánime del capital social de todos los socios, quienes en Asamblea Extraordinaria llevada a efecto el catorce de enero de dos mil once, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, por su voluntad decide ceder el veinte por ciento de sus participaciones que equivalen a ciento sesenta participaciones, conforme consta del documento que se adjunta; por lo que, la señorita Estefany Carolina Viscarra Andrade, transfiere el veinte

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

por ciento de sus participaciones que tiene en la compañía de responsabilidad limitada CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCCIC CIA. LTDA, a favor de la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade y el señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, los mismos que adquieren el diez por ciento la primera que equivale a ochenta participaciones, y el diez por ciento restante, el segundo de los nombrados, que de igual manera equivale a ochenta participaciones, por lo tanto la cedente conserva el diez por ciento que equivale a ochenta participaciones, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Andrade Baquero				
Maria De Lourdes	560,00	560,00	560,00	70%
Viscarra Andrade				
Estefany Carolina	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Cyntia Alexandra	80,00	80,00	80,00	10%
Viscarra Andrade				
Hernán Santiago.	80,00	80,00	80,00	10%
TOTALES	800,00	800,00	800,00	100,00

CUARTA: PRECIO. - El valor de las participaciones adquiridas por los cessionarios es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las cesiones realizadas, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación; valor que cancelan en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quienes declaran recibir a su entera



satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto por parte del cedente.- **QUINTA:** La Cesiónaria manifiesta que sobre sus participaciones no pesa ninguna clase de gravámenes que pueda afectar a los derechos que hoy adquieren los Cesionarios.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener que en el presente escritura se siente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía "CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio y seguridad de sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado doctora Vanessa Hidalgo Samaniego, portadora de la matrícula profesional número doce mil seiscientos noventa y cuatro del colegio de abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Estefany Viscarra
Estefany Carolina Viscarra Andrade
c.c. 171202793-5

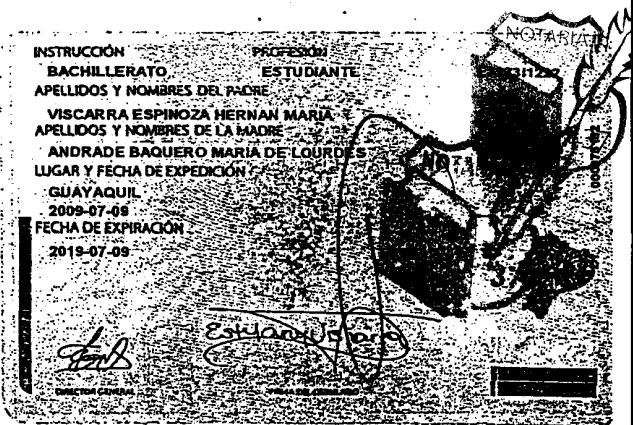
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

c.v.

Cynthia Viscarra
Cynthia Alexandra Viscarra Andrade
c.c. 1711953818
c.c. 076 - 0390

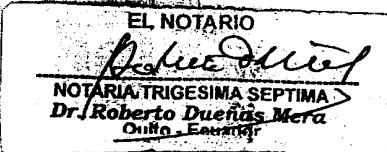
Hernan Santiago Viscarra Andrade
c.c. 171211520-1
c.v. 144 - 0379

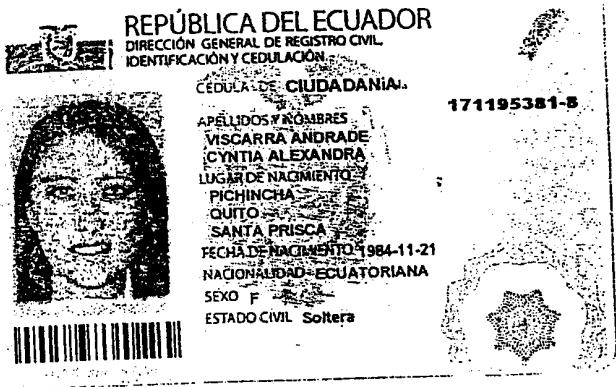
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN: CERTIFICO EN LA PRESENTE DE MI ESTIMACIÓN DEL ENCUMBRAMIENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Dos FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

18 DE SEPTIEMBRE DEL 2011





INSTRUCCION
SUPERIOR
ECONOMISTA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VISCARRA HERNAN MARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

E433313222
0047021


Roberto Duenas Mera
FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANO (A):

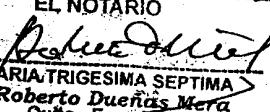
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

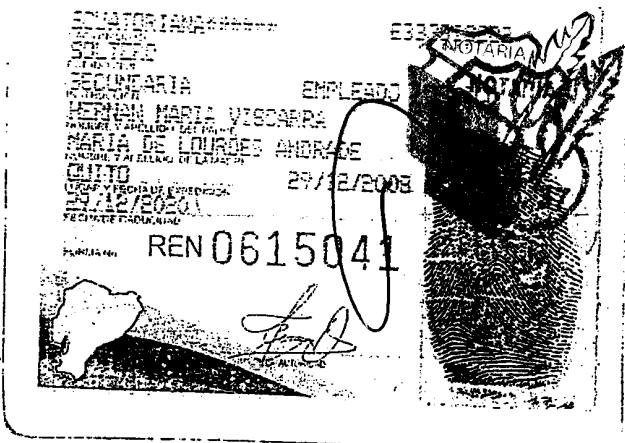
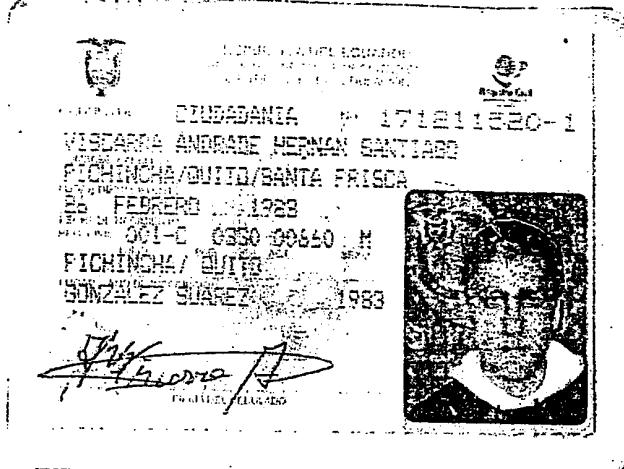
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: CERTIFICO QUE LA DORSAL DADA EN EL FONDEO DE EL DOCUMENTO QUE ANTEDECT
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 18 DE ENE DEL 2011

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Oficina - FAX 02 390 00 00

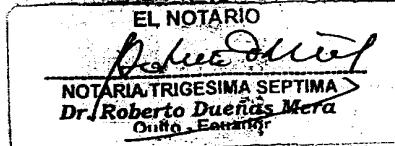


CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
suffragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

QUITO, A. 18. BE. 18. B.



CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC

CIA. LTDA.

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL CENTRO
INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días de mes de Enero de 2011, a las 15H00, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. 6 de Diciembre N 35 -34 e Ignacio Bossano, Edif. Torres Bossano, Piso 8, Of. 802, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía, quienes han sido convocados, legalmente, conforme lo dispone el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo ocho del estatuto social, según la siguiente lista de socios asistentes:

Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	240,00	240,00	30%
	800,00	800,00	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y la existencia del quórum requerido para la celebración de esta junta, actúa como presidente la señorita Ec. Estefany Carolina Viscarra Andrade y, como secretaria AD-HOC la señorita Dra. Vanessa Hidalgo Samaniego; la presidenta declara instalada la junta y solicita que la secretaria ad-hoc señale el punto a tratarse en el siguiente orden del día y es el siguiente:

Inmediatamente se pasa a tratar el mismo:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CIENTO SESENTA POR CIENTO POR PARTE
DE LA SEÑORITA EC. ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE.- La señora

Estefany Carolina Viscarra Andrade, manifiesta que es su voluntad ceder ochenta y seis participaciones que equivale el diez por ciento a favor de la señorita Cyntia Alexandra Viscarra Andrade; y; ochenta participaciones que equivale al diez por ciento a favor del señor Hernan Santiago Viscarra Andrade, de esta manera el total de participaciones que se ceden es ciento sesenta participaciones que equivale el veinte por ciento; quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera:

Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es.	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	80,00	80,00	10%
Cyntia Alexandra Viscarra Andrade	80,00	80,00	10%
Hernan Santiago Viscarra Andrade	80,00	80,00	10%
	800,00	800,00	100%

Sometida la moción a consideración de la Junta, previas la respectivas deliberaciones, la misma es aprobada por unanimidad; solicitándose en consecuencia que se realice la cesión correspondiente y se proceda a su inscripción.- Se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, firmando para constancia de su presencia y conformidad de la misma todos los accionistas recurrentes, Presidente y Secretaria.

M. Andrade

Ing. María de Lourdes Andrade Baquero
SOCIO

E. Viscarra

Ec. Estefany Carolina Viscarra Andrade
SOCIO
PRESIDENTE

V. Hidalgo Samaniego

Dra. Vanessa Hidalgo Samaniego
SECRETARIO AD-HOC

CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC

CIA. LTDA.

LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

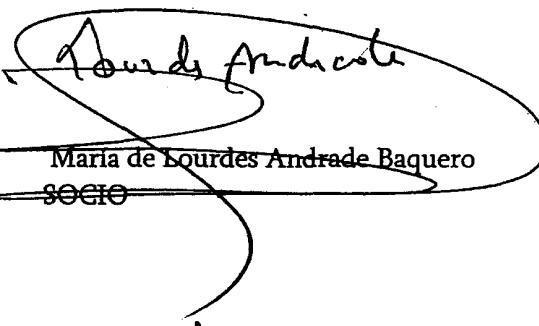
LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
CENTROCICC CIA. LTDA.

Fecha: 14 de Enero de 2011
Tipo de Junta: General Extraordinaria

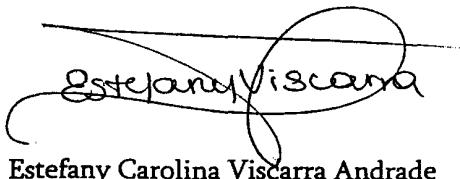
Asistentes

Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es.	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	240,00	240,00	30%
	800,00	800,00	100%

Firma de los asistentes de la junta


Maria de Lourdes Andrade Baquero

~~SOCIO~~


Estefany Carolina Viscarra Andrade

SOCIO PRESIDENTE

CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC

CIA. LTDA.



LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN
CENTROCICC CIA. LTDA.

Fecha: 14 de Enero de 2011

Tipo de Junta: General Extraordinaria

Asistentes

Nombre de los socios	Capital suscrito USD \$	Numero de Participacion es	%
Andrade Baquero María de Lourdes	560,00	560,00	70%
Estefany Carolina Viscarra Andrade	240,00	240,00	30%
	800,00	800,00	100%

Certifico que a la Junta General Extraordinaria en referencia concurrió el 100% del capital social conforme el cuadro que antecede

Lo certifico, Quito, fecha Ut. Supra

Dra. Vanessa Hidalgo Samaniego
Secretaria AD-HOC

S 5



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA OTORGADA
POR LA SEÑORITA ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE A FAVOR
DE LA SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE Y HERNAN
SANTIAGO VISCARRA ANDRADE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dir. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA Y CAPACITACION CENTROCICC CIA. LTDA, otorgada en esta Notaría, el 20 de octubre de 2010.-

Quito, 28 Febrero 2011.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

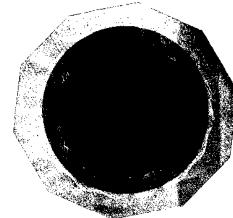


5
S

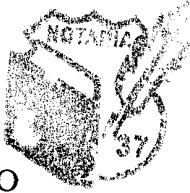


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN
CENTROCICC CIA LTDA OTORGADA POR LAS SEÑORITAS ESTEFANY
CAROLINA VISCARRA ANDRADE, CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA
ANDRADE; Y, HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.

[Handwritten signature of Dr. Mauricio Ramírez M.]
EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador

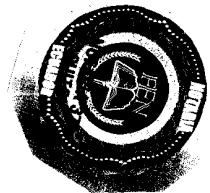


KL



RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO SUPLENTE, ENCARGADO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1153/DP/DDP, DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL DOCTOR MANUEL ROSALES CARDENAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ENCARGADO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA OTORGADA POR LA SEÑORITA ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORITA CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE Y HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA A LA MISMA - QUITO, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

~~EL NOTARIO~~
Dr. Manuel Rosales M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Notario - Ecuador





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3552** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de octubre del dos mil diez, fs.3201 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía **“CENTRO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN CENTROCICC CIA LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, siete de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUDRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng